

Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000976-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 DEC 2011

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 038-2011-MTC de fecha 17 de noviembre de 2011 e Informe Nº 0414-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 16 de diciembre de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000900-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 24 de noviembre de 2011 autorizan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 274,594.00); con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que se debe dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000900-2011/GOB. REG. TUMBES-P en razón de que la incorporación se debe efectuar con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.P. Nº 001317-2010/GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 109

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº000976 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

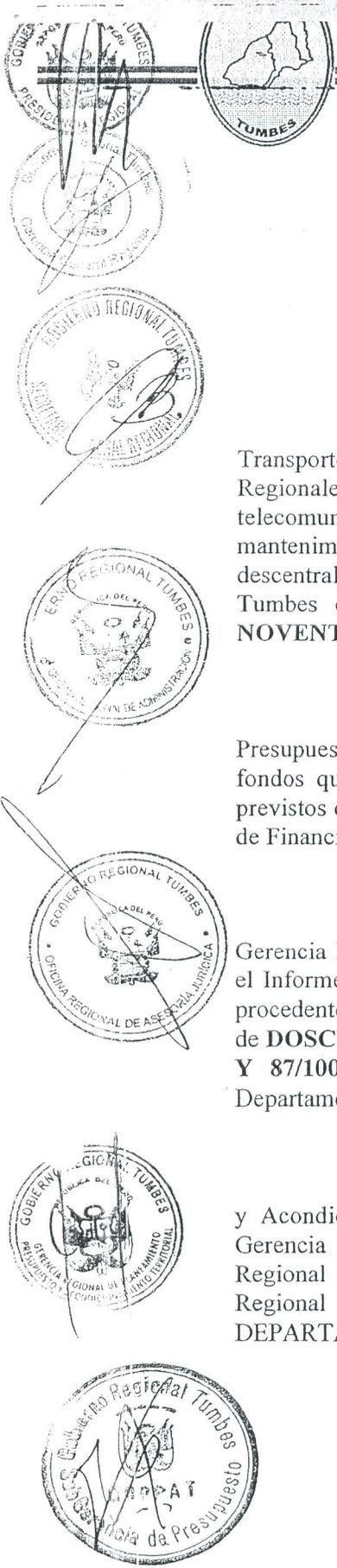
Tumbes, 20 DEC 2011

Que, según Decreto Supremo N° 038-2011-MTC autorizan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la distribución de recursos a favor de los Gobiernos Regionales, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 274,594.87)**;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0414-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se determina que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011 el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 274,594.87)**, al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 038-2011-MTC;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**;



GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General de Asesoría  
103

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.  
Sólo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000976-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 20 DEC 2011

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 000900-2011/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 24 de noviembre de 2011; por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 274,595.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

<b>FTE. DE FTO.</b>	<b>: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 200 TRANSPORTES - TUMBES</b>	<b>274,595.00</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		274,595.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		274,595.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		274,595.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		274,595.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL		<b>274,595.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS U.E. 200: TRANSPORTES - TUMBES</b>		<b>274,595.00</b>

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se tiene a la vista

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folio 102

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010/GRT - P.  
Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes  
FECHA 20 DIC 2011

Copia fiel del Original

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000976 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 DEC 2011

## GASTOS

(En nuevos soles)

274,595.00

FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES - TUMBES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GC	MONTO
16	COMUNICACIONES	274,595.00
	038 TELECOMUNICACIONES	274,595.00
	0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	274,595.00
	1.000551 Mantenimiento del Sistema	
	De Comunicaciones.	74,595.00
	2.3 Bienes y Servicios	44,195.00
	2.6 Adquisición De Activos No Financieros.	30,400.00
	1.078545 Promoción y Regulación de	
	Los Servicios de Telecomunicaciones.	200,000.00
	2.3 Bienes y Servicios.	144,000.00
	2.6 Adquisición De Activos No Financieros.	56,000.00
<b>TOTAL GASTOS U.E. 200: TRANSPORTES - TUMBES</b>		<b>274,595.00</b>

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G.	MONTO
<b>2 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>188,195.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	188,195.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>86,400.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	86,400.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>274,595.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>274,595.00</b>

SR. CRISTIAN BACA PENA  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 R.E.R. Nº 001212 - 2010 / GRT - P.  
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 20 DIC 2011



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 000976-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 DEC 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Sr. Cristian Baca Peña*  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 4º:** LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Villan Díez*  
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

*Sr. Cristian Baca Peña*  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001372 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 20 DIC 2011

